INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACIÓN DE INMUEBLE
Nº 17/2013

"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ"

CONTRATO N° 265/2013

EDUARDO GONZÁLEZ
(PUESTO SANITARIO CAAGUAZÚ)

AÑO 2013

CONTRATO Nº 265/2013

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZÚ PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON EL SEÑOR EDUARDO GONZÁLEZ.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...18.....días del mes de.....Junio.....del año 2.013, el Instituto de Previsión Social (**LOCATARIO**), ente autárquico con personería jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Herrera c/ Constitución (art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, por una parte, y por la otra el **Señor Eduardo González,** con RUC Nº 709.181-8, domiciliado en la calle Nº Manuel Godoy e/ San Lorenzo y O'leary (Caaguazú–Paraguay), representada por el **Señor Eduardo GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 709.181, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, con el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 042-011/13 de fecha 04 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración, en el marco del llamado "**LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZÚ**", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.*** El **LOCADOR** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la calle Manuel Godoy e/ San Lorenzo y O' Leary de la Ciudad de Caaguazú, individualizado como finca N° 4.195 con Cta. Cte. Ctral. N° 21.065, que se utilizará como Puesto Sanitario.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS DEL CONTRATO.***

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

1. Contrato.
2. La resolución del Consejo de Administración del IPS Nº 042-011/13 de fecha 04 de junio de 2013, por la que se autoriza el alquiler del inmueble arriba mencionado.
3. Documentos de Identidad.
4. Acta de Entrega de Inmueble.
5. Carta de Invitación - Anexos y sus documentaciones respaldatorias.

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, tienen como fin especifico señalar a las partes las condiciones de cumplimiento del mismo, y estas se obligan a respetarlos.

Abog. Adalberto Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

En el caso de existir discrepancias o diferencias en la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente contrato o entre este y los demás documentos señalados en la primera parte de esta cláusula, en el mismo orden establecido, siempre y cuando, con ello no se vulneren normas taxativamente establecidas en las leyes u otras disposiciones legales y vigentes.-

ELBA NOLMAN SAUCEDO
I.P.S.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Eduardo González
Médico Cirujano
Reg. Nº 2.996

CLÁUSULA TERCERA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.*** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Locación de Inmueble N° 17/13 **"Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en el Distrito de Caaguazú"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-004/13 de fecha 16 de Abril de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 042-011/13 de fecha 04 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

CLÁUSULA CUARTA: ***PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.*** La locación tendrá una duración de **24 (veinte y cuatro)** meses, a partir del 21 de Junio de 2013 al 20 de Junio de 2015, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.-

La validez de la contratación y el pago del canon mensual correspondiente a los Ejercicios posteriores al 2013 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA QUINTA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [ART. 37 INC. A) DE LA LEY Nº 2051].***

El pago por la locación del inmueble objeto del presente llamado **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZÚ"** será financiado con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Institución conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 02828/13 de fecha 11 de abril de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente año por la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), que afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0964/13, de fecha 11 de abril de 2.013. Cabe aclarar que el presente llamado es de carácter plurianual, con un monto total a contratar de Gs. 720.000.000 (guaraníes setecientos veinte millones), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

CLÁUSULA SEXTA: ***PRECIO, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO [ART. 37 INC. C) DE LA LEY Nº 2051].*** El monto total de la locación se fija en **Gs. 720.000.000 (guaraníes setecientos veinte millones), I.V.A. incluido**, (5% sobre el valor del alquiler), y el monto mensual del alquiler en **G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), I.V.A. incluido**, (5% sobre el valor del alquiler), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

EDUARDO GONZALEZ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº /Cta. Ctre. Ctral Nº	Domicilio Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. por mes c/IVA	Precio Total por 24 meses c/IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZÚ	Finca Nº 4195 Cta. Cte. Ctral. Nº 21.065	Sobre la Calle Manuel Godoy e/ San Lorenzo y O'Leary en la ciudad de Caaguazú	Meses	24	30.000.000	720.000.000
							G.	720.000.000

Total Adjudicado: Guaraníes setecientos veinte millones, IVA Incluido.-

ELSA A. GOLMAN SAUCEDO - I.P.S.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Eduardo González
Médico Cirujano
Reg. Nº 2.996

Los pagos se realizaran por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica como prestador (Adjuntar copia de Resolución).
- Número de Contrato Vigente (Adjuntar copia del Contrato).
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del AOP.

RETENCIONES. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta equivalente al dos por ciento (2%) y del Impuesto al Valor Agregado, equivalente al treinta por ciento (30%) según lo establecido por el Decreto Nº 8.694 del 21 de diciembre de 2006.-

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 3439/2007.-

EXPENSAS E IMPUESTOS. Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Agua Corriente. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR**.

REAJUSTE DE PRECIOS. Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.-

INTERÉS POR MORA. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es posterior a sesenta (60) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 2% (dos por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Abog. Raúl Mongelos Schmidt
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen

ELBA A. CORMAN SAUCEDO
I.P.S.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Eduardo González
Médico Cirujano
Reg. Nº 2.996

que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente, provisión de energía eléctrica del medidor y por consumo de la línea telefónica por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

CLÁUSULA OCTAVA: ***VERIFICACIONES.*** El **LOCADOR** o su representante podrán inspeccionar el inmueble en horas y días hábiles, a efectos de comprobar el correcto cumplimiento del contrato. Esta inspección no autoriza al **LOCADOR** a la revisión de equipos, documentos o archivos propios del Locatario. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho a rescindir el contrato

RESCISIÓN. El **LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato de locación en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, previa notificación con treinta (30) días de anticipación., conforme al art. 45 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

Si el **LOCADOR** deseare que el Instituto desocupe el inmueble antes del vencimiento de este contrato, podrá hacerlo por causa justificada, previa comunicación por escrito con (90) noventa días de anticipación

CLÁUSULA NOVENA: ***REFORMAS.*** El **LOCATARIO** no podrá hacer ninguna reforma en el inmueble, objeto de esta locación, ni subarrendar todo o parte del mismo, o modificar su destino sin previa autorización por escrito de la Locadora.

CLÁUSULA DÉCIMA: ***CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE.*** El **LOCATARIO** recibe el inmueble en buenas condiciones de uso y se compromete a conservarlo de igual forma, devolviéndolo como recibió, salvo los deterioros naturales de su buen uso.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.*** Según lo dispuesto en la resolución de adjudicación la Dirección de Hospitales Área Interior será la Administradora del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Abogado Raúl Mengelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ELBA A. OLMAN SAUCEDO
- I.P.S.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Eduardo González
Médico Cirujano
Reg. Nº 2.996

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***CONVENIO MODIFICATORIO.*** El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la mencionada Ley.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***(ARTÍCULO 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS – LEY N° 2051/03).*** En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ***SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.*** En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.

POR EL LOCADOR
Dr. Eduardo Gonzalez
Médico Cirujano
Reg. Nº 2.990

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4587592

LI 7/13
Caaguazú

Fecha y hora Entrada: **06/05/2013 11:41:54 a.m.**

N° Liquidación: **10585477H** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN SORIA SANCHEZ**

Titular/Propietario : **EDUARDO GONZALEZ** N° Formulario: **0**

Distrito: **CAAGUAZU** Sección: **Quinta Sección Inmuebles**

Finca: **4195** Matricula: **0** Lote: Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público n_almiron_e

Itaú	Comprobante de Pago de Servicios
Datos del Cliente	Fecha y Hora Impresión: 03/05/2013 10:31:12
Nro. Documento:	1706106
Nombre del Cliente:	CARMEN SORIA SANCHEZ

Datos de la Transacción	Fecha y Hora Transacción: 03/05/2013 10:29:39
Debitado de:	Ahorro a la Vista Guaraníes de CARMEN SORIA SANCHEZ
Tipo de Servicio:	Pago Poder Judicial
Descripción:	PAGO DE LIQUIDACION
Referencia:	10585477H
Monto:	Gs. 19,133.00

Datos Adicionales	
Ref. Pago Poder Judicial:	1296272

24 horas en Internet	Nº Comprobante: 6419441

Información
Las transacciones realizadas en días hábiles hasta las 13:00 hs se contabilizarán en el extracto de cuenta con la misma fecha. Las transacciones realizadas luego de las 13:00 hs o en días feriados, sábado, domingo, se contabilizarán en el extracto de cuenta con fecha del siguiente día hábil. El pago fue realizado a través de 24 horas en Internet, conforme informaciones recibidas por el cliente. Si necesita presentar este comprobante a un tercero, basta informar el número de comprobante, la fecha de la transacción y el monto de la misma, y esa persona podrá hacer la consulta accediendo al sitio http://www.itau.com.py/comprobantes En caso de dudas, consulte a 24 horas Sac al Telef. 617-1000 o a esta dirección de correo electrónico sac@itau.com.py

consulte a 24 horas Sac al teléfono 617.1000 o a esta dirección de correo electrónico sac@itau.com.py

los los derechos reservados.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

ada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
SANCHEZ.-	CARMEN.-		1020

Domicilio: CAAGUAZU.-

SOLICITADO — **CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☒

es de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
el Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
eer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
e Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
na Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
na Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

DE ANOTACIONES

Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
e Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
e Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
to	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ Nº ☐

AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

☒	Personas Jurídicas y Asociaciones	☐	Testamentos	☐	
☐	Quiebras	☐	Patrim. en las relaciones de Familia	☐	
☐	Registro Público de Comercio	☐	Prenda con registro	☐	

GISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EZ.-	EDUARDO.-

☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☒ Nº ☐

ISTRALES

Registro de Inmuebles

4195

CAAGUAZU

3.- Folio 4 Y SGTE.- Día 9 Mes 3 Año 87

astral /Padrón 21-065-03

Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Manzana Fracción

opiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección División Año

CARMEN SORIA SANCHEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 1020
Pedro Juan Caballero c/ San Lorenzo
Teléfono (0736) 1531

Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

10585477

10585477H

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos

CARMEN SORIA SANCHEZ

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

1706106

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	19,133	1	19,133
	TOTAL A PAGAR		19,133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 03/05/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 08/05/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

OFIC. DPTAL. C.S.J.

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
458792	06	05	13	11	41	59

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
SORIA SANCHEZ.-	CARMEN.-		1020

Asiento /Domicilio CAAGUAZU.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros:		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GONZALEZ.-	EDUARDO.-

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [X] Nº

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº 4195

Matricula

Distrito CAAGUAZU

Nº de inscripción 3 Folio 4 Y SGTE. Día 9 Mes 3 Año 87

Cta. Cte. Catastral /Padrón 21-065-03

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote Manzana Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección División Año

Firma y Sello del Profesional

CARMEN SORIA SANCHEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 1020
Pedro Juan Caballero c/ San Lorenzo
Teléfono [illegible]

Profesional

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

0000000000

FORM-06-R

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [X] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
CLOTILDE DURAND
REGISTRADORA

Jefe de Sección – Fecha:
Patricia Maria Cataldi López
Abog. Escribana Pública
Publicidad Registral
D.G.R.P
27-V-13

Poder Judicial – Dirección Gral. de los Registros Públicos – 5ª Sección Inmuebles

OFICIAL DE PRUEBA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DPTO. DE PRESUPUESTO

Viva Paraguay

IDCCDP 964 / 13

MEMORANDUM DFI/DPR/PR2 Nº 002828/13

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *11/04/2013*

Nro Doc Prv: 67402

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto.de Licitaciones-Seccion Compra Directa s/Memo DBS/DLI2/Nº 0231/2013.

PAC SIPP: 260434 PAC IPS: 0
LOCACIÓN DE INMUEBLE 17 2013
LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZU

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	250	180.000.000	1
			Total	**180.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, MABEL RODRIGUEZ Presupuesto

A Dirección Financiera, con el informe que antecede

RECIBIDO 12 ABR. 2013 I.P.S. Dirección Financiera

A Direccion de Gestion de Bienes y Servicios., con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario IMP.: mrodrigu 11/04/2013

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Francisco Ferreira Dpto. Licitaciones D.B.S.I. 12 ABR 2013

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Daisy Fabiola Méndez Oficina de Coordinación DBS 12/04/13 10:07 hs

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000000964/2013
Fecha Emisión 11/04/2013
Descripción LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZU
Modalidad LOCACION DE INMUBLE
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00260434
AÑO 2013

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriore	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	250	30	1	99	1	ALQUILERES Y DERECHOS	4.500.000.000	4.500.000.000	1.337.010.619	0	160.000.000	2.099.800.000	2.279.800.000	883.189.381

Total PAC 160.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Departamento de Licitaciones

Sección Compra Directa

LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 17/2013

"LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZU"

Asunción - Paraguay

AÑO 2013

PROFORMA DE LA NOTA AL DIRECTOR

Asunción, de abril de 2013.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP N° 458/2012 con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL inicia el proceso de Locación de Inmuebles **Determinado** N° 17/2013 para la Sede del **DISTRITO DE CAAGUAZU**, fundado en lo que establecen los Artículos 44 al 47 de la Ley N° 2051.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Firma
Responsable UOC

Adjunto Nota de Invitación, Proforma de Contrato, CDP, Dictamen y Resolución que autoriza el llamado.

PROFORMA DE LA CARTA INVITACION Y ANEXOS

Asunción, 23 de abril de 2013

Señor(es)

_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles DETERMINADO N° 17/2013** para la Sede del DISTRITO DE CAAGUAZU.

ID: 260434.

El plazo límite para la presentación de la oferta es ***el día jueves 02 de mayo de 2013 a las 08:15 horas.***

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente (s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble (s) Determinado (s).

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.

Anexo 4. Contrato Pro-Forma.

Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

.....

Abog. José Valdovinos
Jefe
Sección Compra Directa

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados

1. La Convocante **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmueble(s) **Determinado** N° 17/13 para la Sede del **DISTRITO DE CAAGUAZU.**

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"** afectado al **Programa 2** de **Asistencia Médica General** del Presupuesto General del IPS. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

3. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el día viernes 26 de abril de 2013 hasta las 10:00 horas*** y en la dirección **Constitución esq. L.A. de Herrera, primer piso, Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados.

Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
h) Fotocopia Autenticada del Titulo de propiedad del inmueble.
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la que se obliga a presentar para la firma del contrato dicho documento.
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Observaciones: Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

13. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al **3%** del monto total de la oferta, **mediante la Declaración Jurada conforme al formulario del Anexo 5.**

14. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada del Departamento de Licitaciones dependiente de la **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, (1° piso) de la sede del Instituto, sito en la calle Constitución esquina Luís Alberto de Herrera** y a más tardar el día ***jueves 02 de mayo de 2013 hasta las 08:15 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **la Sala de Aperturas de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, (1° piso) de la sede del Instituto**, sito **en la calle Constitución esquina Luís Alberto de Herrera**, el día ***jueves 02 de mayo de 2013 hasta las 08:30 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: (*La Convocante deberá indicar cuáles son los criterios y metodologías a aplicar en la evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes).* ***(Solo para los casos de inmuebles indeterminados)*** **NO APLICA**

19. Criterio para desempate de ofertas[La Convocante podrá determinar en este apartado el criterio a ser considerado por el Comité Evaluador para el eventual desempate de ofertas, previendo que estos criterios sean objetivos, razonables y congruentes con el principio de igualdad de participación] ***(Incluir únicamente para los casos de inmuebles indeterminados)*** **NO APLICA**

20. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

21. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

23. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s)

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste

ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

27. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

ANEXO 2

Formulario de carta/oferta.

Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados

Señores:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Contratación de Locación de Inmueble(s) **Determinado** N° 17/13 para la Sede del **DISTRITO DE CAAGUAZU.**

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO por mes IVA (incluido)	PRECIO TOTAL por 24 meses IVA (incluido)
1	80131502 - 002	LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZU	FINCA Nº 4195 CTA. CTE CTRAL Nº 21.065	SOBRE LA CALLE MANUEL GODOY E/ SAN LORENZO Y O`LEARY EN LA CIUDAD DE CAAGUAZU.	MESES	24		
2	80161504-002	Expensas comunes*	**N/A**	**N/A**				
3	80161504-998	Garantías*	**N/A**	**N/A**				
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO:								

El precio total es de guaraníes_____(completar en letras)_____ IVA Incluido.

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta.;

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

ANEXO 3

1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	80131502 - 002	LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZU	FINCA Nº 4195 CTA. CTE CTRAL Nº 21.065	SOBRE LA CALLE MANUEL GODOY E/ SAN LORENZO Y O`LEARY EN LA CIUDAD DE CAAGUAZU.	MESES	24

2. PLAZO CONTRACTUAL:

La locación tendrá una duración de **24 (veinticuatro)** meses, a partir del 21 de Junio de 2013 al 20 de Junio de 2015.

3. FORMA O CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizaran por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica como prestador (Adjuntar copia de Resolución).
   - Numero de Contrato Vigente (Adjuntar copia del Contrato).
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

La validez de la contratación y el pago del canon mensual correspondiente al ejercicio 2014 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria.

Retenciones: De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta equivalente al dos por ciento (2%) y del Impuesto al Valor Agregado, equivalente al treinta por ciento (30%) según lo establecido por el Decreto N° 8.694 del 21 de diciembre de 2006.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas", modificado por Ley Nº 3439/2007.-

4. **INTERÉS POR MORA:**

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es de sesenta (60) días.*
- *La tasa de interés que se aplicará es del 2 (dos) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*

5. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL INMUEBLE REQUERIDO:**

Construcción edilicia desarrollada en la parte frontal de un nivel con características constructivas generales de mampostería con material cerámico revocado, pintado y con revestimiento en fachada de ladrillejos y piedra laja así como en los pasillos, con techo de tejas españolas con tejuelita sobre estructura de madera y cielo raso de machimbre, posee amplios pasillos, cuenta con piso de material calcáreo y servicios higiénicos con paredes revestidas de material cerámico y artefactos sanitarios (inodoro, bacha con pedestal y ducha eléctrica).

En la parte posterior se encuentra las salas de internados con baños privados, la cual esta conformada en dos niveles contando con una rampa de material metálico para el acceso al segundo nivel, cuyas características edilicias son las siguientes: Estructura de hormigón armado compuesta por losas, pilares y vigas y mampostería de material cerámico revocada y pintada, con techo de chapa sobre estructura metálica (del tipo tinglado). Posee piso de material cerámico esmaltado, con cielo raso y puerta maderas macizas, enchapas y las ventanas metálicas del tipo balancín.

La instalación eléctrica es del tipo trifásico, el sistema de desagüe esta unido al poso ciego (particularidad de la zona) y la alimentación de agua corriente proveida por la junta de Saneamiento.

La propiedad cuenta con los siguientes ambientes:

Planta Baja:

- Recepción
- Sala de Espera.
- Consultorio.
- Servicio higiénico públicos.
- Quirófano
- Sala de Urgencia
- Urgencia.
- Enfermería.
- Farmacia
- Habitación común para varias camas.
- Acceso vehicular para ambulancia.
- Sala de Internados
-

Planta Alta:

- Laboratorio y oficinas administrativas.

6. **LUGAR DE LOCACIÓN:**

El inmueble esta ubicado sobre la Calle Manuel Godoy e/ San Lorenzo y O´leary en la Ciudad de Caaguazu.

ANEXO 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre el Instituto de Previsión Social (LOCATARIO), ente autárquico con personería jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50) con domicilio en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Adalberto Raúl Mongelós Schneider (art. 15° de la Ley 427/73)**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.523 de fecha 17 de enero de 2.013, con Cédula de Identidad N° _____, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° _____denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente **"LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN EL DISTRITO DE CAAGUAZU"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle _____e individualizado como finca N°_____ Cta. Cte. Catastral N°_____, distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local de_____.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico _____, incluidos en el (Presupuesto General de la Nación, Presupuesto Municipal etc.) hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° _____.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N° _____, convocado por _____, según resolución N°_____.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de Guaraníes **Treinta Millones (Gs. 30.000.000)** IVA incluido, pagaderos por mes vencido entre el (indicar lapso de fecha)

El precio de las expensas se fijan en la suma (mensual) de GUARANIES_____ (Gs._____) pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez de cada mes. [Cuando corresponda el pago de éstas] **"NO APLICA"**

El monto de la Garantía es de Guaraníes_____ Gs._____), pagaderos en (indicar la forma de pago). [Cuando corresponda el pago de ésta] **"NO APLICA"**

El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs._____) IVA incluido.

El pago se realizará en.la Cuenta Corriente N° _____ del LOCADOR.

La validez de la contratación y el pago del canon mensual correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **24 (veinticuatro) meses** a partir de la firma del 21 de Junio de 2013 al 20 de Junio de 2015 que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03

La validez de la contratación y el pago del canon mensual correspondiente al ejercicio 2014 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria.

(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03)

(Incluir una cláusula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente. Artículo 46 de la Ley N° 2051/03)

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral N°_____provisión de energía eléctrica del medidor N°_____ y por consumo de la línea telefónica N°_____por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que*

no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

DECIMO CUARTA:

La administración del Contrato esta a cargo de la **Dirección de Hospitales del Área Interior.**

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN

PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: _____

Proceso de Contratación:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

1. Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de **(SESENTA) 60 DÍAS** y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al **3 %** por ciento del monto total de mi/nuestra oferta.

Firma El/los Oferente/s

_____

Aclaración de Firma/s